ADENDA Nº 1 DEL CONTRATO Nº 12/2022.-
FIRMADO CON OSCAR TOMAS BENITEZ DA COSTA DE LA EMPRESA "OBD INGENIERIA CIVIL.", CON RUC Nº 1589052-0, EN EL LLAMADO "REMODELACION DEL COLEGIO ROSA RAMONA ALMADA DE RIVAS – COMPAÑÍA CAPILLA CUE".

Entre la **MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY**, con domicilio en la calle Mcal. Estigarribia esq. Yegros, representada en este acto por el **Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo**, en su calidad de Intendente Municipal, con **C.I. Nº 1.285.061**.; y la **Abg. Yenia Maricel Rojas Salinas**, con **C.I. N° 2.958.238** en su calidad de Secretaria General de la misma institución municipal, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte; y por la otra, el **Ing. Oscar Tomas Benítez Da Costa** con **C.I. Nº 1.589.052**, con domicilio constituido en Mcal. Estigarribia 1634 c/ Tte. Fariña - Caacupe, por la firma **OBD INGENIERIA CIVIL**, con RUC Nº 1589052-0 en adelante **EL PROVEEDOR**, convienen en celebrar la presente **ADENDA** que se regirá por las siguientes cláusulas.----------

CLÁUSULA PRIMERA: CONDICIONES GENERALES. ----------
Que, la empresa "**OBD INGENIERIA CIVIL",** ha sido la empresa adjudicada para la **"REMODELACION DEL COLEGIO ROSA RAMONA ALMADA DE RIVAS – COMPAÑÍA CAPILLA CUE"** para lo cual se ha firmado el CONTRATO Nº 12/2022, cuyos documentos se hallan en el legajo para las verificaciones que correspondan. ----------
Que, dicha empresa ha solicitado la prórroga del plazo a la institución municipal conforme a diversas justificaciones.
Que, la Auditoría Interna de la Institución Municipal ha dictaminado lo siguiente:

RECOMENACION Y CONCLUSION FINAL: Por todo lo expuesto más arriba en especial de acuerdo a las reglamentaciones y a la justificación y documentaciones arrimadas por la empresa contratada, esta auditoría interna institucional es de parecer de que la Municipalidad de Piribebuy conceda el pedido de prórroga por 26 (veintiséis) días, teniendo en cuenta los motivos expuestos más arriba y remitiendo dichos recaudos (justificación) a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas vía UOC, en concordancia con el artículo 97 del Decreto Reglamentario 2992/2019 y de acuerdo al PBC – CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO. Se recomienda la concesión de prórroga por 26 (veintiséis) días del Contrato Nº 12/2022 del Llamado de **REMODELACION DEL COLEGIO ROSA RAMONA ALMADA DE RIVAS – COMPAÑÍA CAPILLA CUE – ID Nº 419.153.** Salvo que el Señor Intendente Municipal tenga otro parecer.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: CONCEDER, la prórroga del plazo de ejecución de las obras del Contrato Nº 12/2022, por un plazo de 26 (veintiséis) días a partir de 17 de abril de 2023 al 12 de mayo de 2023.----------
CLÁUSULA TERCERA: COMUNICACIÓN DE LA ADENDA A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. ----------
Las partes acuerdan comunicar sobre la presente adenda a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los efectos legales que correspondan conforme a la Resolución DNCP 5695/2019, Art. 44, Plazo de comunicación. Las modificaciones introducidas a los contratos regidos por la Ley Nº 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, deberán ser comunicadas a la DNCP, a través del SICP, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la emisión del Acto Administrativo que las ordena.-

Ing. Oscar T. Benitez D.
Reg. N° 2.334

CLÁUSULA CUARTA: NUEVAS ADENDAS. ----------
Las partes podrán suscribir otras adendas a los efectos de justificar e instrumentar el consecutivo cumplimiento de las obligaciones comprometidas por las partes en el marco de la presente adenda. ----------
EN PRUEBA DE CONFORMIDAD FIRMAN LAS PARTES EN 2 (DOS) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO, EN LA CIUDAD DE PIRIBEBUY, A LOS 11 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.----------

Abg. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal

Oscar Tomas Benitez Da Costa
C.I. Nº 1.589.052
OBD INGENIERIA CIVIL.
Ing. Oscar T. Benitez D.
Reg. N° 2.334

RESOLUCION Nº 3572 /2023 I.M.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA Nº 1 DEL CONTRATO Nº 12/2022, FIRMADO CON OSCAR TOMAS BENITEZ DA COSTA DE LA EMPRESA "OBD INGENIERIA CIVIL", CON RUC Nº 1589052-0, EN LA CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2022 REMODELACION DEL COLEGIO ROSA RAMONA ALMADA DE RIVAS – COMPAÑÍA CAPILLA CUE, ID: 419153.

Piribebuy, 11 de abril de 2023.-

VISTO: El pedido presentado por la empresa OBD Ingeniería Civil y Dictamen de Auditoría Interna.----------

Lo dispuesto en el Art. 97 del Decreto Nº 2992/19 de la Ley Nº 2051/2003 y las Condiciones Generales del Contrato.----------
CONSIDERANDO: Que, la empresa contratada ha solicitado la prórroga del plazo contractual del Contrato Nº 12/2022, remitiendo además las justificaciones correspondientes.----------

Conforme a lo mencionado precedentemente la Intendencia Municipal solicito a la auditoria Interna un dictamen sobre el pedido de prórroga, quien ha dictaminado favorablemente sobre el mismo.----------

Que la Municipalidad de Piribebuy a través de su Máxima Autoridad y en virtud a las atribuciones que le concede la Ley resolvió conceder la prórroga por el termino de 26 (veintiséis) días el Contrato Nº 12/2022; conforme se detalla en las cláusulas de la adenda, que por motivos mencionados precedentemente la Máxima Autoridad de la Institución dio su venia para el efecto.----------

Que, el Articulo 97 del Decreto Reglamentario 2992/2019 de la Ley Nº 2051/2003 establece: *Prorroga. Cuando por caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentada, se haya producido la imposibilidad temporal de ejecutar las obras, los días no trabajados no se computaran dentro del plazo de ejecución y serán considerados prorrogas.*----------

Que, esta Municipalidad comparte los mismos fundamentos legales mencionados precedentemente.----------

Por tanto: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

Art. 1°. AUTORIZAR, LA ADENDA Nº 1 DEL CONTRATO Nº 12/2022, FIRMADO CON "OSCAR TOMAS BENITEZ DA COSTA" CON RUC N° 1589052-0, EN EL LLAMADO DE REMODELACION DEL COLEGIO ROSA RAMONA ALMADA DE RIVAS – COMPAÑÍA CAPILLA CUE.----------

Art. 2°. - LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U O C) procederá a comunicar a la Empresa Adjudicada sobre la ADENDA N° 1 realizada al Contrato **Nº 12/2022** y agregará copias autenticadas de las actuaciones producidas al legajo correspondiente y tramitará las acciones correspondientes a fin de poner a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3º. - LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) preparará y tramitará la firma de la ADENDA.----------

Art. 5º. - COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal

Piribebuy, 10 de abril de 2023

DICTAMEN - AUDITORIA INTERNA

Señor Intendente: Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Referencia: Memorandum de Intendencia Municipal
Antecedentes:

- Contrato Nº 12/2022 del llamado de "REMODELACION DEL COLEGIO ROSA RAMONA ALMADA DE RIVAS – COMPAÑÍA CAPLLA CUE"- ID Nº 419.153.

Me dirijo a UD y por su intermedio a quien corresponda en el marco del Contrato Nº 12/2022 del llamado de "REMODELACION DEL COLEGIO ROSA RAMONA ALMADA DE RIVAS – COMAPÑIA CAPILLA" CUE.- ID Nº 419.153 a los efectos de presentar mi dictamen en relación a la modificación contractual inherente al citado contrato.

Atendiendo lo primordial de la solicitud de prórroga presentada por la empresa OSCAR TOMAS BENITEZ DA COSTA transcripta a continuación: Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con relación al Contrato Nº 12/2022 REMODELACION DEL COLEGIO ROSA ALMADA DE RIVAS adjudicada su ejecución a OBD INGENIERIA CIVIL, a fin de solicitar Prorroga de Ejecución de Obras y esto obedece a las Precipitaciones caídas en los días laborales, teniendo en cuenta las siguientes causas.

- **Inclemencias climáticas**, *en virtud de lo establecido en el pliego de bases y condiciones, Disposiciones Generales,- Organización de la Obra, plazo y Ejecución de Obra: "El plazo establecido para la terminación de la obra a partir de la fecha fijada para su inicio es de 120 días (ciento veinte días calendarios), excluyendo todos los días de lluvias, así como lo dispuesto en las CGC, que forman parte integrante del contrato Nº 12/2022.*

De acuerdo al informe de lluvias registradas en el departamento de cordillera según la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, y considerando las condiciones existentes en obra, se tiene 26 (veintiséis) días no trabajables en obra, desde diciembre de 2022 hasta el mes de abril de 2023, cuya afección se muestra en planilla adjunta.

- **Plazos de las CGC, cito: prorroga de los plazos de ejecución**: Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de fuerza mayor previstos en estas condiciones contractuales o en los casos de inclemencias climáticas.

De existir situaciones de fuerza mayor o inclemencias climáticas, los plazos de ejecución del cronograma de obras, deberán prorrogarse. Estas prórrogas no serán consideradas como ampliación de plazos en los términos del artículo 62 de la Ley "De Contrataciones Públicas".
Para los casos en que por inclemencias se prorrogaran los plazos, la misma se regirá por las disposiciones vigentes relativas a prórroga de plazos.
Finalmente, solicito una prórroga de plazo contractual, de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	Prórroga solicitada (días)
Inclemencias climáticas	26

Por todo lo expuesto es evidente la afección a la continuidad de la ejecución de las obras conforme al cronograma establecido y solicito respetuosamente el estudio y la aprobación de la prórroga, con el

ánimo del cumplimiento de los compromisos contractuales asumidos, siendo las inclemencias climáticas y sus consecuencias, totalmente ajenas a la contratista por lo que espero su consideración.

Analisis: Atendiendo lo requerido y las documentaciones arrimadas y el cuadro normativo de referencia, Ley Nº 2051/2033 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019.

ARTICULO 97.- Prorroga. ***Cuando por caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentado, se haya producido la imposibilidad temporal de ejecutar las obras, los días no trabajados no se computaran dentro del plazo de ejecución y serán consideradas prorrogas.***

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO C. PLAZOS. 2. PRORROGA DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN Y 11. INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS.

A los efectos y en las bases de los términos contractuales y legales transcriptos precedentemente y atendiendo que en el Contrato Nº 12/2022, en la cláusula Plazos, Lugar y Condiciones de la Obra se establece el plazo de ejecución de obra será de 120 (ciento veinte) días prorrogables por inclemencias climáticas.

- **RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN FINAL:** por todo lo expuesto más arriba en especial de acuerdo a las reglamentaciones y a las justificaciones y documentos arrimados por la empresa contratada esta auditoría Interna Institucional es de parecer que de la Municipalidad de Piribebuy conceda el pedido de prórroga por 26 (veintiséis) días teniendo en cuenta los motivos expuestos más arriba remitiendo dichos recaudos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas vía UOC, en concordancia con el Art. 97 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, y de acuerdo al PBC - Condiciones Generales del Contrato (CGC). Se recomienda la concesión de prórroga por 26 días del Contrato Nº 26/2022 "REMODELACION DEL COLEGIO ROSA RAMONA ALMAA DE RIVAS – COMPAÑÍA CAPILLA CUE"- ID Nº 419.153. Salvo que el Señor Intendente Municipal tenga otro parecer. Es mi informe.

Lic. Blas Héctor Bernal Leiva
Auditor Interno Institucional

MEMORANDUM I.M

PARA: Lic. Héctor Bernal - Auditor Interno

DE: Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo

ASUNTO: Solicitud de dictamen

FECHA: 10 de abril de 2023

La Intendencia Municipal se dirige a usted con el objeto de solicitar un dictamen con relacional pedido de prórroga del Contrato 12/2022 para la Adenda correspondiente a la Contratación por Concurso de Ofertas Nº 03/2022. "REMODELACION DEL COLEGIO ROSA RAMONA ALMADA DE RIVAS – COMPAÑÍA CAPILLA CUE' ID Nº 419153.

Se anexa solicitud de la empresa y copia del contrato

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY INTENDENCIA

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal

Recibí conforme: _____

Aclaración: Hector Bernal

Fecha: 10-04-2023

Piribebuy, 11 de abril de 2023

Señor:
ING. OSCAR TOMAS BENITEZ
E-mail: obenitez82@hotmail.com
Presente.

La Municipalidad de Piribebuy, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), se dirige a usted, con relación al llamado Contratación por Concurso de Ofertas Nº 03/2022 "*REMODELACION DEL COLEGIO ROSA RAMONA ALMADA DE RIVAS – COMPAÑÍA CAPILLA CUE*", ID 419.153.

Al respecto se comunica que la Adenda del contrato, se encuentra disponible para la firma. En horario de atención de lunes a sábados de 07:00 a 12:00 hs.

La comunicación se realiza conforme al Art. 59 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019.

Sin otro particular, le saludo muy cordialmente.

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Antonia Galeano
Jefe UOC
Municipalidad de Piribebuy

Recibí 11/Abr/23

Ing. Oscar T. Benitez D.
Reg. N° 2.334

OBD CONSTRUCTORA
Ing. Oscar T. Benítez D.

Proyecto - Construcciones Civiles - Fiscalización - Tasación - Consultoría - Refacciones - Obras Viales - Puentes - Mensura - Loteamiento
0972 - 486 426
CAP. CABALLERO 1478 **CAACUPÉ - CORDILLERA**

Señores
Municipalidad de Piribebuy
Presente:

Ref.: "REMODELACIÓN DEL COLEGIO ROSA RAMONA ALMADA DE RIVAS"

De mi consideración:

De mi más alta consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes con relación al Contrato N° 12/2022 "REMODELACIÓN DEL COLEGIO ROSA RAMONA ALMADA DE RIVAS", adjudicada su ejecución a OBD CONSTRUCTORA, a fin de solicitar Prorroga de Ejecución de Obra y esto obedece a las Precipitaciones Caídas en los días laborales. Adjunto el Registro de Precipitaciones

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarlo con mi distinguida estima y mi consideración.

Ing. Oscar T. Benítez D.

Ing. Oscar T. Benítez D.
Reg. N° 2.334

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
"Ciudad Mártir"
MESA DE ENTRADA
Exp. N°: 4793
Fecha: 10-04-23
Firma:

OBD CONSTRUCTORA
Ing. Oscar T. Benítez D.

Proyecto - Construcciones Civiles - Fiscalización - Tasación - Consultoría - Refacciones - Obras Viales - Puentes - Mensura - Loteamiento
0972 - 486 426
CAP. CABALLERO 1478 CAACUPÉ - CORDILLERA

Señores
Municipalidad de Piribebuy
Presente:

Ref.: "REMODELACION DEL COLEGIO ROSA RAMONA ALMADA DE RIVAS"
De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con relación al Contrato Nº 12/2022 REMODELACION DEL COLEGIO ROSA ALMADA DE RIVAS adjudicada su ejecución a OBD INGENIERIA CIVIL, a fin de solicitar Prorroga de Ejecución de Obras y esto obedece a las Precipitaciones caídas en los días laborales, teniendo en cuenta las siguientes causas.

Inclemencias climáticas, *en virtud de lo establecido en el pliego de bases y condiciones, Disposiciones Generales,- Organización de la Obra, plazo y Ejecución de Obra: "El plazo establecido para la terminación* de la obra a partir de la fecha fijada para su inicio es de 120 días (ciento veinte días calendarios), excluyendo todos los días de lluvias, así como lo dispuesto en las CGC, que forman parte integrante del contrato Nº 12/2022.

De acuerdo al informe de lluvias registradas en el departamento de cordillera según la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, y considerando las condiciones existentes en obra, se tiene 26 (veintiséis) días no trabajables en obra, desde diciembre de 2022 hasta el mes de abril de 2023, cuya afección se muestra en planilla adjunta.

Plazos de las CGC, cito: prorroga de los plazos de ejecución: Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de fuerza mayor previstos en estas condiciones contractuales o en los casos de inclemencias climáticas.

De existir situaciones de fuerza mayor o inclemencias climáticas, los plazos de ejecución del cronograma de obras, deberán prorrogarse. Estas prórrogas no serán consideradas como ampliación de plazos en los términos del artículo 62 de la Ley "De Contrataciones Públicas"

Para los casos en que por inclemencias se prorrogaran los plazos, la misma se regirá por las disposiciones vigentes relativas a prorrogas de plazos
Finalmente, solicito una prórroga de plazo contractual, de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	Prórroga solicitada (días)
Inclemencias climáticas	26

Ing. Oscar T. Benítez D.
Reg. N° 2.334

OBD CONSTRUCTORA
Ing. Oscar T. Benítez D.

Proyecto - Construcciones Civiles - Fiscalización - Tasación - Consultoría - Refacciones - Obras Viales - Puentes - Mensura - Loteamiento
0972 - 486 426
CAP. CABALLERO 1478 CAACUPÉ - CORDILLERA

Por todo lo expuesto es evidente la afección a la continuidad de la ejecución de las obras conforme al cronograma establecido y solicito respetuosamente el estudio y la aprobación de la prórroga, con el ánimo del cumplimiento de los compromisos contractuales asumidos, siendo las inclemencias climáticas y sus consecuencias, totalmente ajenas a la contratista por lo que espero su consideración.

Ing. Oscar Tomas Benítez D.
Ing. Oscar T. Benítez D.
Reg. N° 2.334

OBD CONSTRUCTORA
Ing. Oscar T. Benitez D.

Proyecto - Construcciones Civiles - Fiscalización - Tasación - Consultoria - Refacciones - Obras Viales - Puentes - Mensura - Loteamiento
0972 - 486 426
CAP. CABALLERO 1478 CAACUPÉ - CORDILLERA

CALCULO DE DIAS DE PRORROGA

Fecha	dic-22	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23
1		9,5		69	
2					
3		34,8			
4				2,3	3,7
5					6,1
6					6,2
7					
8	2,5			2,3	
9					
10	11,3				
11					
12	13,1	32,2			16,6
13		6,6			17,6
14			20,4		
15				22,4	
16			9,4		
17					
18					
19					
20					
21		20,9			
22		3	2,6		
23			15,1		
24					
25					
26					
27	4,1				
28					
29				2,3	
30		3,7		38	
31					
	4	**7**	**4**	**6**	**5**

Total 26 dias

Ing. Oscar T. Benitez D.
Reg. N° 2.334